



*Dirección de Informática y Tecnología*

**Fecha:** 29 de noviembre de 2016

**DISP. DGIyT N°: 27/2016**

---

**VISTO:**

El expediente DGIyT-227/16-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Adquisición de Pen Drive Formato Tarjeta de 16 GB", e iniciado conforme Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Art. 2 y modif., Res. Pres. CAFITIT N°: 51/2013 art. 1, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 Art. 1°; Res. Pres. CAGyMJ N° 43/2014 Art. 2 y Res. Pres. CAGyMJ N° 46/2014 Art. 1° sobre Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y;

**CONSIDERANDO:**

Que, tratan estos actuados en atención a los requerimientos hechos a esta dirección por las diversas dependencias y de las distintas Unidades Consejeros del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sobre la adquisición de unidades de almacenamiento masivo –Pen Drive formato tarjeta de 16 GB- a los fines de cubrir sus compromisos laborales. Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la adquisición sugerida, tal como surge del informe que consta a fs.3.-



*Dirección de Informática y Tecnología*

Que, conforme a ello y en vista a la situación presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible la adquisición propiciada.-

Que, por tanto, vista la circunstancia planteada, habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas; es en este sentido que corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Art. 2 y modif., Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art. 1, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 Art. 1°, Res. Pres. CAGyMJ N° 43/2014 Art. 2 y Res. Pres. CAGyMJ N° 46/2014 Art. 1°.-, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.6 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que a fs.7, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que a fs.8 se eleva la cantidad a adquirir de las unidades de almacenamiento masivo.-



*Dirección de Informática y Tecnología*

Que, en concordancia con lo referido, esta Dirección de Informática y Tecnología procedió a solicitar vía telefónica a través del jefe de la Oficina de Bienes e Insumos el Sr. Juan Carlos Mariano, los correspondientes presupuestos a varias firmas del rubro, (D&D MERCHANDISING, FOCUS LOGO GROUP S.A., LOGOTECH y IT IMPORT).-

Que la Empresa LOGOTECH acredita su presupuesto a fs.9/10, de cuatrocientos (400) pendrive tarjeta 16 GB logo FULL COLOR en ambas caras, con un precio por unidad de **pesos doscientos veinte (\$220,00) con IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria Total de **pesos ochenta y ocho mil (\$88.000,00) con IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que la firma D&D MERCHANDISING acredita su propuesta económica a fs.11/12 de cuatrocientos (400) pendrive tarjeta 16 GB con diseño FULL COLOR en ambas caras, con un precio por unidad de **pesos doscientos cuarenta con dieciocho centavos (\$240.18) con IVA INCLUIDO** haciendo un valor Total de **pesos noventa y seis mil setenta y cuatro (\$96.074,00) con IVA INCLUIDO**, atento a los detalles técnicos definidos en su oportunidad y el cuadro comparativo de precios.-

Que la Empresa FOCUS LOGO GROUP S.A, acredita su presupuesto a fs.13/14, de cuatrocientos os (400) pendrive tarjeta 16 GB con diseño FULL COLOR en ambas caras con un precio por unidad de **pesos doscientos cincuenta y dos con cuarenta centavos (\$252,40) con IVA INCLUIDO**, resultando en un costo Total de



*Dirección de Informática y Tecnología*

**pesos cien mil novecientos sesenta y dos pesos con cuarenta centavos (\$100.962,40) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que la Empresa IT IMPORT, acredita su presupuesto a fs.15/16, de cuatrocientos os (400) pendrive tarjeta Blanca 16 GB impreso a dos lados con un precio por unidad de **pesos ciento noventa y tres con sesenta centavos (\$193.60) con IVA INCLUIDO**, resultando en un costo Total de **pesos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$77.440,00) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que, después de cumplirse el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Art. 2 y modif., Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art. 1, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 Art. 1°, Res. Pres. CAGyMJ N° 43/2014 Art. 2 y Res. Pres. CAGyMJ N° 46/2014 Art. 1°), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: *"-... El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-"*

Que, la Dirección General de Informática y Tecnología opina que, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada



*Dirección de Informática y Tecnología*

en los términos indicados por la contratación sobre Adquisición de Pen Drive Formato Tarjeta de 16 GB, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios –fs.17-, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; con la firma IT IMPORT, conforme a la cotización acreditada a fs.15/16 sobre Contratación sobre Adquisición de Pen Drive Tarjeta Blanca de 16 GB impreso de los dos lados, según presupuesto por unidad de **pesos ciento noventa y tres con sesenta centavos (\$193.60) con IVA INCLUIDO**, resultando en un costo Total de **pesos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$77.440,00) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente..-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 art.7° inc.2do, y modif., Res. Pres. CAFITIT 51/2013, Res. Pres. CAFITIT 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2°;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL  
DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el gasto para la Adquisición de doscientos (400) pen tarjeta Blanca 16 GB impreso a dos lados, con la firma IT IMPORT por la suma Total equivalente en **pesos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$77.440,00) IVA INCLUIDO**, tal



*Dirección de Informática y Tecnología*

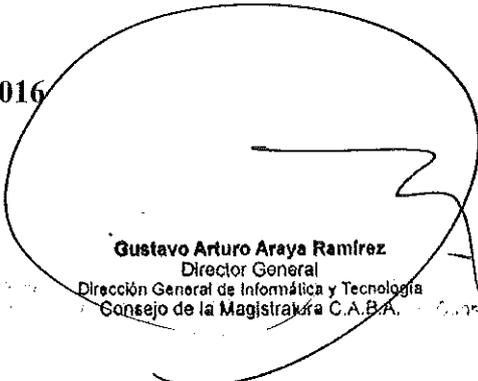
como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a fs.15/16 la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-

**Artículo 3:** Comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4°:** Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial “<http://www.jusbaires.gov.ar>” Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DGIyT N°:27/2016**



Gustavo Arturo Araya Ramirez  
Director General  
Dirección General de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.